



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=QBU9o2IzrQTS4Plu%2F761n5ThE6vRKtto1obnJadd0OU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 09 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0085835-2023

Doctora
MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Director Talento Humano
Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.
Centro, Plaza de la Aduana, Piso 1
Ciudad

ASUNTO: PUNTOS ACORDADOS EN MESA SECTORIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y SUS ORGANIZACIONES SINDICALES.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos comunicar que surtidas las sesiones en la presente anualidad de la mesa sectorial de Educación con las organizaciones sindicales (SUDEB - USDIBOL - USTRACB), se llegaron a los siguientes acuerdos luego de surtidos los debates argumentativos en el marco del pliego presentado a la administración de Salvemos Junto a Cartagena, los cuales nos permitimos enunciar a continuación:

PLIEGO DE PETICIONES UNIFICADO CAPÍTULO EDUCACIÓN ALCALDÍA DE CARTAGENA - ORGANIZACIONES SINDICALES.

ARTICULO PRIMERO: La entidad territorial estudiara la posibilidad de adoptar una planta temporal para brindar servicio de celaduría y auxiliar de servicios generales para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Educación Distrital gestionara recursos para fortalecer el Plan de Bienestar para los servidores públicos financiados con asignaciones del sistema general de participaciones SGP pertenecientes a la entidad territorial en la vigencia 2023

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias trabajara de la mano con el establecimiento educativo y los consejos comunitarios acreditados para la vinculación de los docentes de las comunidades negras, raizales, en aras de atender las necesidades del servicio educativo de la institución educativa oficial.

ARTICULO CUARTO: La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias presentara estudio técnico de ampliación de planta de servidores públicos de las instituciones educativas oficiales para garantizar el servicio educativo en condiciones dignas y decentes en la vigencia 2023.
PARAGRAFO: La Secretaria de educación presentara la solicitud en el empalme de gobierno entrante y saliente 2023-2024 para que se estudie y materialice una planta temporal financiada con recursos propios para atender la jornada regular básica, primaria y media de las instituciones educativas oficiales del distrito para el 2024.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena garantizara la conectividad en todas las Instituciones educativas oficiales del Distrito a través de los recursos asignados por el programa Conexión total del Ministerio de Educación Nacional.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=QBu9o2IzrQTS4Plu%2F761n5ThE6vRKtto1obnJadd0OU%3D>



ARTICULO SEXTO: La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena para la anualidad 2024 establecerá en la planificación la posibilidad de ofertar diplomados y cursos cortos con créditos para los docentes y directivos docentes que permitan fortalecer el proceso de aprendizaje en las instituciones educativas oficiales del distrito dentro del marco de la formación docente.

ARTICULO SEPTIMO: La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena estipulara en la Política publica educativa a presentarse en el concejo distrital en la vigencia 2023, la casa del maestro para los administrativos, docentes y directivos docentes que prestan el servicio educativo en la zona insular de Cartagena.

ARTICULO OCTAVO: La Secretaria de educación Distrital de Cartagena se compromete entregar en la presente anualidad la dotación 2020-2022 a los servidores públicos que tengan derecho de conformidad con la normatividad vigente y los acuerdos sindicales suscritos.

ARTICULO NOVENO: La Secretaria de Educación Distrital en el marco de las fiestas novembrinas realizara el Festival Escolar Jorge Garcia Usta y desfile estudiantil homenaje a los héroes de la independencia asignando los recursos que permitan el desarrollo de la actividad en la vigencia 2023.

ARTICULO DECIMO: La Secretaria de Educación Distrital a través de la dirección de calidad educativa en armonía con el IPCC y los actores culturales construirán el Cabildo Jorge Garcia Usta en el marco de las fiestas patrias del 11 de noviembre de la ciudad de Cartagena de Indias.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Secretaria de Educacion Distrital de Cartagena estudiara la solicitud de permiso sindical remunerado a la luz del decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.5.18, previa presentacion de la misma por parte de la organización sindical de conformidad con los principios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad para su otorgamiento y ejercicio de la actividad sindical.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La subdireccion Tecnica de Talento Humano convocara semestralmente a las organizaciones sindicales con el proposito de ejercer un dialogo en los asuntos laborales que conciernen a los servidores publicos de la entidad.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La Administración Distrital de Cartagefa, a través de la secretaria de educación dispondrá de los recursos para la realiza ión y fortalecimiento del FORO DISTRITAL, el cual se realiza conjuntamente co los sindicatos y la participación activa de los maestros de acuerdo al artículo 164 de la ley 115 de 1994 y decreto reglamentario 1581 del 1994.

Estos son los puntos acordados entre los negociadores de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena y los negociadores de las organizaciones sindicales de educadores que tienen representatividad en el marco del pliego presentado a la administración Distrital de Cartagena.

Lo anterior para que sean incorporado en el acuerdo de negociación colectiva entre la administración distrital y sus entes descentralizados y las organizaciones sindicales del distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2023.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ
Subdirector Técnico de Talento Humano

